

DECRETO N° 44/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 7 de marzo de 2024

VISTO:

Las Facturas N° 00004-00001698; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la compra de materiales eléctricos utilizados en alumbrado público por reclamos de vecinos durante los meses de enero y febrero 2024.

Que, las facturas mencionadas fueron autorizadas por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad.

Que, suscribe el presente, la Vice Presidenta Municipal en atención a la licencia médica del Presidente Municipal que tramita por Expte. N° 4784/2024.

Que, en tal sentido, dispone la Ley Orgánica de Municipios, en el art. 76 "En caso de acefalía del cargo del Presidente Municipal, sus funciones serán desempeñadas por el resto del período constitucional, por el Vicepresidente Municipal, quién deberá resignar simultáneamente el cargo de Presidente del Concejo Deliberante...".

Que, asimismo, dispone el artículo 104 de la Ley N° 10.027 que "El Vicepresidente Municipal tendrá la función de presidir el Concejo Deliberante y en caso de ausencia del Presidente Municipal sea por un período que exceda los cinco (5) días hábiles o por ausencia definitiva, se hará cargo de las funciones de este último...".

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal, Ordenanza N° 27/2020 de Compras.

POR ELLO;

LA VICE PRESIDENTA MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase al pago de la Factura N° 00004-00001698 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL CIEN CON 00/100 (\$1.590.100,00) a DISTRIVOLT DE SUCESTORES DE SERGIO E. RUFINER, CUIT N° 20-17044911-9, por la compra de materiales eléctricos conforme detalle obrante en Expte. N° 4852/2024.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese e insértese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Celeste Pando

Pando, Elizabeth María Celeste
Vicepresidenta Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027